

por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16365** ORDEN de 15 de junio de 1981 por la que se concede a la Sección de F. P., autorizada en el Colegio de EGB y Bachillerato «El Prado», de Madrid, la transformación en Centro privado de F. P. de primero y segundo grado homologado con la misma denominación.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente presentado por «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid, para que la Sección de Formación Profesional que funciona en el Colegio de EGB y BUP «El Prado», de la que es titular, se transforme en Centro privado de igual modalidad;

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos y condiciones que se establecen en el Decreto 1965/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), lo que se prueba documentalmente, y los informes y propuestas favorables emitidos por la Delegación Provincial.

Este Ministerio ha resuelto conceder que la Sección de Formación Profesional autorizada en el Colegio de EGB y Bachillerato «El Prado», de Madrid, se transforme, con igual denominación, en Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado, con domicilio en calle Costa Brava, 4 y 6, titularidad a favor del citado «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», con 360 puestos escolares, y las enseñanzas siguientes, a partir del curso académico 1981-1982.

#### Primer grado

Administrativa y comercial: Administrativa.  
Electricidad: Electrónica.  
Química: Operador de laboratorio.  
Delineación: Delineante.

#### Segundo grado

Administrativa y comercial: Administrativa.  
Electricidad y Electrónica: Electrónica industrial.  
Química: Análisis y procesos básicos.  
Delineación: Delineación industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1979), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**16366** RESOLUCION de 14 de abril de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 788, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «2008-F», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «2008-F», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa marca «Medop», modelo «2008-F», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, de clase A y protección adicional 000.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de

forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 788, de 14-IV-1981, Medop/2008-F/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16367** RESOLUCION de 14 de abril de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 787, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «2008», fabricada y presentada por la Empresa Medical Optica Medop, de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «2008», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca «Medop», modelo «2008», con oculares de vidrio inorgánico incoloro de clase C, y protección adicional 000, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica Medop», con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dicho modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de los oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 787, de 14-IV-1981, Medop/2008/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**16368** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 783, el filtro químico contra cloro, modelo «101-B», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra cloro, modelo «101-B», marca «Medop», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro, marca «Medop», modelo «101-B», para clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de las vías respiratorias, para ser utilizado, tanto con mascarilla «Mask-I», como «Mask-II» y para ambientes contaminados con cloro, que no sobrepasen las 20 partes por millón en volumen y para mantenerlo en envase hermético.

Segundo.—Cada filtro químico contra cloro de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 783, de 11-V-1981. Filtro químico contra cloro, clase III, para utilizar con mascarilla «Mask-I» y «Mask-II»».

Tercero.—Facilitar a los usuarios instrucciones, para que el uso de dicho filtro sea el correcto y su rendimiento el apropiado, consignando la marca, modelo y contaminante para el que ha sido homologado y precisándose que debe mantenerse en envase hermético.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14, filtros químicos y mixtos contra cloro, aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.